

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

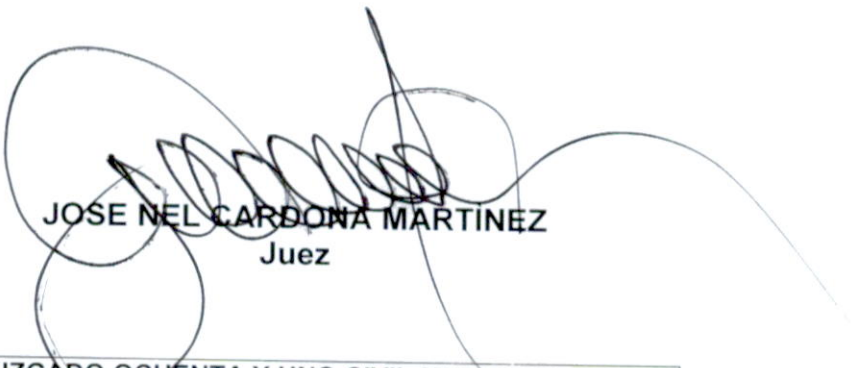
12 4 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2013-0082600

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JOSÉ ALEJANDRO NIÑO MUÑOZ, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago a través de Curador ad-litem, quien dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones propuestas por el curador ad.litem del demandado, se le corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 10 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

12 5 FEB 2021